

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Canuto rey y mártir.

EL SOL..... { Sale..... á las 7 y 11 minutos.
Pónese.. á las 4 y 19 minutos.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 5 de enero de 1850.

Se abre á las 2 y 3 cuartos con la lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.

Quedan sobre la mesa algunos dictámenes de la comision:

Pasan á la comision respectiva varias peticiones.
Se lee una proposicion de ley sobre dotacion de culto y clero, y dice en su apoyo.

El Sr. Mendizabal: La necesidad de esta proposicion crece en razon de las necesidades del clero, y hasta para no dudar de ello echar una ojeada sobre el estado en que se encuentra esta clase; y para que el Congreso conozca la imperiosa necesidad de aumentar los ingresos del tesoro público, para ocurrir á su remedio; tanto mas cuanto que no ha mucho nos dijo el señor ministro de Hacienda que era necesario se aumentase el producto de las rentas estancadas y de aduanas. El Congreso se convencerá sin duda de la necesidad de tomar en consideracion esta proposicion de ley, considerando que al aprobarle y plantearle se aumentan los ingresos del tesoro con un ingreso anual de 144.000.000 de reales, sin que ninguna clase se resienta. Si los señores diputados se persuaden, como deben, de que esta proposicion de ley no es de oposicion bajo ningun concepto, y si solo de conveniencia y decoro para el clero y para el pais, y aun para la conservacion del orden blico: no deberán pútener inconveniente en tomarla en consideracion; y si la adopcion de esta proposicion es un triunfo, ese triunfo será de todos.

El triunfo seria tanto de los que hemos propuesto esta medida como para el congreso que la aceptase, que veria satisfecha una de sus mas urgentes necesidades. Señores, en las legislaturas anteriores hemos hecho poca ó nada en favor de los pueblos; lo que si hemos hecho ha sido decretar nuevos tributos, y bueno seria que siquiera en la cuarta legislatura hiciéramos alguna cosa para que los pueblos que nos han dispensado su confianza tuviesen algo que agradecer.

Hace diez y seis años que fué declarada reina de España la señora doña Isabel II, y en tanto tiempo, las grandes reformas hechas, como la desamortizacion de bienes nacionales y otras que han contribuido y contribuyen al desarrollo de la riqueza nacional y á la consolidacion del trono y las instituciones, y aun al establecimiento de las impositivas directas: aun imperfectas hoy, son obra del tiempo en que auxiliado de mis amigos empuñé las riendas del poder.

Señores, cuando teniamos que sostener una guerra civil cuando sosteniamos 40,000 hombres de cuerpos francos y legiones extranjeras, no se gastaba mas, ni aun tanto de lo que hoy se gasta.

Nosotros hemos presentado esta proposicion de ley, porque tratándose de presentar un proyecto de ley para el arreglo de la deuda pública, hemos creido oportuna esta ocasion para que se tenga presente.

Señores, hoy tiene el clero secular tantos bienes como tenia en setiembre de 1841 y el gobierno debiera, siquiera para poner coto á mil habladurias, hacer ver al pais que los bienes que posee el clero secular, son productivos al tesoro público y antes no lo eran.

Y cuando el señor ministro de Hacienda llame á si los datos exactos, verá que el clero tiene los mismos bienes que en 1841; pero no considerando el valor que tenian entonces estos bienes.

Por estas razones espero del gobierno de S. M. y de los señores diputados, que no consideren esta proposicion como de oposicion porque no lo es bajo ningun concepto, y se sirvan darla su apoyo.

El señor Barba Murillo, ministro de Hacienda: El señor diputado, al apoyar su proposicion se ha ocupado de muchas cosas que nada tienen que ver con ella, y en este concepto tan solo me ocuparé en esponer las razones en virtud de las cuales el gobierno se opone á que se tome en consideracion esta proposicion.

En primer lugar se propone en ella una abolicion absoluta de la ley de culto y clero que el congreso ha votado en la legislatura anterior. Indudablemente, como dice

el señor Mendizabal, las leyes se derogaron por otras leyes eso no tiene duda. ¿Pero hay alguna razon de conveniencia? ¿Podrá alegarla al señor Mendizabal de que la ley que se hizo en la legislatura anterior merezca derogarse en la actual? ¿Las razones que es pone S. S. son de tal naturaleza que el congreso deba en esta legislatura desaprobar lo que hizo en la anterior? ¿Son razones que hayan nacido posteriormente por motivos que entonces no existian? De ninguna manera, y era necesario para esto que el congreso dijera; hemos hecho una ley mala, nos hemos convenido de ello y vamos á derogarla.

Pero hay ademas otra razon muy importante para no aprobar la proposicion, y es que si se deroga esta, seria preciso derogar otra cosa que no se puede derogar. Para el arreglo definitivo del culto y clero las cortes autorizaron al gobierno, el que en virtud de esta autorizacion hará un arreglo bueno ó malo, pero que no se podrá variar sino de la misma manera que se varian todas las leyes. ¿Podia pues el congreso creer conveniente y oportuno que se derogara la autorizacion que ha concedido al gobierno? Yo creo que no, y por lo mismo me parece que no debe tomarse en consideracion esta proposicion de ley.

Despues de rectificar el señor Mendizabal, se pregunta si se toma en consideracion, y se acuerda que no en votacion nominal por 126 votos contra 41.

El Sr. Presidente: se suspende la sesion para reunirse el congreso en secciones.

Son las cuatro y cuarto.
A las cinco menos cuarto anuncia el señor presidente que continua la sesion.

El Sr. Córdoba: Pido la palabra para hacer una pregunta al gobierno de S. M.

El Sr. Presidente: Puede V. S. hacerla.

El señor Córdoba: He pedido la palabra con objeto de preguntar al gobierno de S. M. si está dispuesto á levantar el estado de sitio bajo el cual vivimos en Cataluña hace siete años, y tambien para saber si piensa mandar que se forme causa y se castigue á los asesinos públicos que bajo pretexto de que los reos se escapan, cometen graves excesos.

ORDEN DEL DIA.

Discusion de los dictámenes de la comision de peticiones.

Leido el primero, y hechas algunas observaciones por el señor Madoz, se suspende esta discusion.

El Sr. Presidente: La comision de presupuestos va á leer su dictámen, y despues se continuará la discusion pendiente sobre el proyecto de ley de contabilidad.

Se lee el dictámen de la comision de presupuestos y el voto de la minoria.

Se acordó que el dictámen de la mayoría y el voto particular se imprimirian.

Señalada para la orden del dia del lunes la discusion del proyecto de ley de contabilidad, se levantó la sesion de este dia.

Eran las seis y media.

Noticias extranjeras.

TURQUIA.

Entre otras cosas que de la frontera de Bosnia escriben á la Gaceta Constitucional, merece llamar la atencion una noticia acerca de Bem. Segun dicho periódico éste marcha al frente de un ejército hácia la Bosnia, de la cual ha sido nombrado gobernador. Los principales del pais se aprestan á recibirle con regalos que consisten en magníficos caballos ricamente enjaezados.

En la Croacia turca hay sintomas de insurreccion. Los habitantes se reunen en masas con la resolucion de morir antes que pagar los impuestos que los abrumen. (Nacion.)

ITALIA.

NÁPOLES 17 de diciembre.
El Daily News publica la siguiente carta de su corresponsal de Nápoles.

«Nada de particular tengo que decir acerca del Papa, sino que S. S. continúa en Pórtici esperando el resultado de las comunicaciones que el general frances ha hecho á su gobierno, á consecuencia de las conferencias que se han tenido en Pórtici. El gobierno napolitano ha querido reparar el insulto hecho á las armas austriacas durante la revolucion que fueron arrastradas y quemadas. El embajador austriaco á sido visitado por muchos funcionarios, le han dado una serenata, se han colocado las armas en medio de los soldados, á los que ha arengado el mismo embajador, y todo ha sucedido sin que el pueblo haya hecho caso alguno de todo esto.»

FLORENCIA 21 de diciembre,

Con referencia á cartas de esta fecha, dice la Reforma de Luca lo que sigue:

«A estas horas que son las tres de la tarde me acaban de decir como cosa cierta y segura, que el empréstito con la casa de Bastogui y una compañía de capitalistas genoveses, se puede mirar como una cosa resuelta sin que le falte ya mas que las firmas. Probablemente en el Monitor del lunes ó martes aparecerá y a de oficio.»

AUSTRIA.

VIENA 22 de diciembre.

La prohibicion de los periódicos y las amenazas que ha fulminado el gobierno militar contra los suscritores, han hecho sensacion hasta á la Gaceta del Imperio, porque dice no se habia reflexionado bastante antes de publicar tal orden. Otro periódico da irónicamente el consejo de establecer el código penal que admitia la tortura, y el abrir una cátedra para explicarlo. (Reforma.)

ESPAÑA.

MADRID 3 de enero.

Ayer copiamos unos parrallos que el Pais dedicó de paso por estar de prisa á censurar los últimos decretos sobre Hacienda. Hoy con mas tiempo los censura nuestro colega y entre otras cosas dice:

«Lo que observamos, y es una observacion bien dolorosa por cierto, en todas las reformas é innovaciones de que nos vamos ocupando, es en vez de economías, un aumento de gastos no despreciable. Y no se nos arguya con lo que se dice en los mismos decretos de que no se traspasarán los créditos que se piden en los presupuestos para el ministerio de Hacienda, pues dado caso que semejantes cálculos fuesen exactos, nosotros contestariamos, que en atencion á estas reformas el crédito total del ministerio de Hacienda para el año de 1850, importa unos siete millones mas que el del año anterior, con lo cual siempre queda en pié la objecion.»

El Heraldo dice sin embargo que los argumentos del Pais son generalidades y lugares comunes que no deben entrar para nada en su discusion seria tal cual debe sostenerla un periódico gubernamental. En efecto, esto de que se aumenten los gastos del estado no pasa de ser una cosa comun, una ges-

neralidad: lo particular seria que se disminuyesen.

Pero la mania de incurrir en generalidades parece contagiosa, pues que ha invadido á todos los demas periódicos gubernamentales, exceptuando el *Heraldo*, que por su situacion está libre de estos achaques.

Véase lo que dice la *España*, periódico no menos gubernamental que el *Pais*:

«Si á la inspeccion general de carabineros y á las muchas bayonetas que de ella dependen: si á la direccion general de aduanas con su numerosísimo personal; y si á los administradores, interventores vistas y demas empleados que en tan grande escala comprende este ramo, no hay todavia que aumentar un nuevo catálogo de gefes, perfectamente dotados, resultará que la reforma de los aranceles, lejos de producir economía en los gastos de recaudacion ha causado aumento.»

¡Generalidades! (Reforma.)

Idem 5.

Mientras que los empleados, cesantes, viudas y demas que dependen del gobierno por los diferentes ramos de la administracion civil, han sufrido un notable atraso en el cobro de sus haberes el año anterior, vemos que nada se debe al ejército, y que hasta á las clases pasivas correspondientes al presupuesto de guerra se las ha satisfecho últimamente segun hemos oido, cuatro mensualidades que habian dejado de percibir, y estan pagadas al corriente.

Aunque somos los primeros en elogiar esta puntualidad, bueno seria, sin embargo, ya que no puedan cubrirse con igual exactitud las demas obligaciones, [que se repartiera entre todos con alguna mas proporcion lo que ingrese en el Erario; pues no parece justo, cuando unos viven, sino en la abundancia, con bastante desahogo, tengan otros que carecer hasta de lo mas preciso.

Hemos llegado á entender que el gobierno se propone abandonar las islas Chafarinas por el grande gasto que su ocupacion ofrece al Tesoro público.

Si semejante disposicion llegara á realizarse, el gobierno cometeria una insigne torpeza, contra la cual deberia levantarse una voz enérgica en el parlamento.

Sigue en esta córte el frio intenso que hace dias estamos experimentando. Ayer mañana señaló el termómetro 5 grados bajo 0.

(Observador.)

Palma 18 de enero.

SEÑORES

que componen el M. I. Ayuntamiento de Palma en el bienio de 1850 á 1851.

ALCALDE:

D. Jaime Muntaner y Morey.

TENIENTES:

- D. Pascual Ribot.
- D. José Vidal y Pont.
- D. Pedro Felio Perelló.
- D. José Antonio Togores.

REGIDORES:

- D. Gabriel José Rosselló.
- D. Jaime Miró Granada.
- D. Bartolomé Quetgles.
- D. Domingo Prats.
- D. Gerónimo Palou de Comassema.
- D. Juan Ferrà y Aloy.
- D. Miguel Fons.
- D. Joaquin Pujol y Barceló.
- D. Benito Cortés.
- D. Estanislao Luis Piñano.
- D. Antonio Sard.
- D. Joaquin Socias.
- D. Juan Bagur.
- D. Sebastian Felio.
- D. Jaime Luis Mas.
- D. José Amer.
- D. Antonio Sureda,
- D. Francisco Llabrés antes Paigserver.

de eleccion del Ayuntamiento.

DE FOMENTO:

- D. José Vidal y Pont.
- D. Estanislao Luis Piñano.
- D. Antonio Sard.
- D. Joaquin Socias.
- D. Sebastian Felio.

DE CONTRIBUCIONES:

- D. Pascual Ribot.
- D. Jaime Miró Granada.
- D. Benito Cortés.
- D. Jaime Luis Mas.
- D. José Amer.
- D. Antonio Sureda y Villalonga.
- D. Francisco Llabrés antes Paigserver.

DE REEMPLAZOS:

- D. José Antonio Togores.
- D. Gerónimo Palou de Comassema.
- D. Juan Ferrà.
- D. Antonio Sard.

DE OBRAS Y CAMINOS:

- D. Pedro Felio Perelló.
- D. Jaime Miró Granada.
- D. Joaquin Socias.
- D. Juan Bagur.
- D. Jaime Luis Mas.
- D. Antonio Sureda y Villalonga.

CONSULTIVA DE SECRETARIA:

- D. José Vidal y Pont.
- D. Estanislao Luis Piñano.
- D. Antonio Sard.

COMISIONES

de nombramiento del Alcalde.

DE CONTABILIDAD:

- D. Pedro Felio Perelló.
- D. Miguel Fons.
- D. Joaquin Pujol.
- D. Benito Cortés.
- D. Antonio Sard.

DE INSTRUCCION PUBLICA:

- D. José Vidal y Pont.
- D. Estanislao Luis Piñano.
- D. Sebastian Felio.

DE ALUMBRADO Y SERENOS:

- D. José Antonio Togores.
- D. Bartolomé Quetgles.
- D. Domingo Prats.
- D. Joaquin Socias.
- D. Juan Bagur.
- D. José Amer.

DE LA CASA DE NIÑAS HUÉRFANAS:

- D. Gabriel José Rosselló.
- D. Miguel Fons.

DE LA CASA DE LA PIEDAD:

- D. Pascual Ribot.
- D. Jaime Luis Mas.

DE LA CASA DE LA CRIANZA:

- D. Domingo Prats
- D. Gerónimo Palou de Comassema.
- D. Juan Ferrà.

DE LA JUNTA DE LA CAUSA PIA LULIANA.

- D. Gabriel José Rosselló.
- D. Estanislao Luis Piñano.

SEÑORES

que componen la Junta de Comercio de esta plaza en 1850.

Vice-presidente:

D. Miguel Estade y Sabater.

Vocales:

- D. Joaquin Pujol.
- D. Rafael Pomar.
- D. Antonio Bosch y Masot.
- D. Juan Villalonga.
- D. Benito Cortés.
- D. Sebastian Felio.
- D. Lorenzo Borel.
- D. Francisco José Bordoy vocal secretario.

Al *Balear* le dice su corresponsal de Soller con fecha 14 de este mes que en aquel pueblo se ha recibido con satisfaccion la noticia del nombramiento del Sr. Gibert para gobernador de esta provincia: Que con las abundantes lluvias y nieves ha desaparecido del todo la sequia esperando por ello una buena cosecha de aceite en este año; pero que por dicha sequia se ha malogrado la cosecha de naranjas, cuyo precio actual de 4 libra 10 sueldos doble del año anterior no lleva aun á los cosecheros á la venta porque al parecer intentan conseguirlo aun mayor en razon de la escasez.

El señor jaez de primera instancia de esta capital ha señalado las doce de la mañana del veinte y ocho del actual en la Audiencia de este Juzgado para el remate de una casa y corral propia de Coloma Llompart, situada en la villa de Llummayor y calle den Vernisa, tasada en trescientas noventa libras mallorquinas sin descuento de ninguna carga, cuya venta se hace bajo las condiciones insertas en el albalan de subasta que obra en poder del infrascrito escribano y del pregonero Francisco Tomas. Palma 18 de enero de 1850.—P. M. de S. M. —Miguel Servera.

Avisos particulares.

PERDIDA.—Antes de ayer se perdió un *esquirol*. La persona que lo haya encontrado y quiera devolverlo á su dueño puede acudir frente el teatro, número 54, piso 2º y le darán razon.

En la imprenta de este periódico darán razon de quien tiene para vender por dos terceras partes de su valor una casa zaguan con todas sus comodidades: y amas si la persona á quien acomodase la finca, no tuviese toda la partida para satisfacer de pronto podrá ajustarse con su dueño que no tiene inconveniente en tener espera.

El que quiera alquilar ó comprar una botiga con tres cuartos dormitorios, corral, agua de pozo y demas comodidades, sita en la calle de San Lorenzo manzana 207 número 7 acuda al zapatero de delante la casa.

TEATRO.

Funcion para esta noche.

A beneficio de D. JOSÉ NIETO, primer bailarín.

- 1.º Sinfonía á toda orquesta.
- 2.º La comedia de costumbres en 4 actos, nunca representada en este teatro, titulada:

DESENGAÑOS POR ENREDOS

No reparar en los medios,

cuya ejecucion está confiada á las Sras. Pamiás, Burgos, Soriano, Fernandez, Llanos, Alonso y Montañes y los señores Capó, Medel y Enche.

Una fluida versificacion y un complicado enredo que interesa y sorprende forman las buenas dotes de la produccion que se anuncia y el beneficiado cree haber acertado en la eleccion confiada en el buen gusto del pueblo Palmesano.

3.º LA BOHEMIANA: baile nuevo, por la señorita Llanos y el beneficiado.

4.º EL CHARRAN DE PLAYA, cancion del Maestro Iradier cantada por el señor Montañes.

5.º y último. PASO DE LAS PANDERETAS del baile Azulma, nunca bailado en este teatro, y que será desempañado por la señorita Llanos y el beneficiado.

Agradecido á los favores que el público de Palma me ha dispensado me hallo en el caso de demostrarle mi gratitud, y si la funcion que presento llena sus deseos quedarán colmados los de José Nieto.

A las siete.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.